



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL**



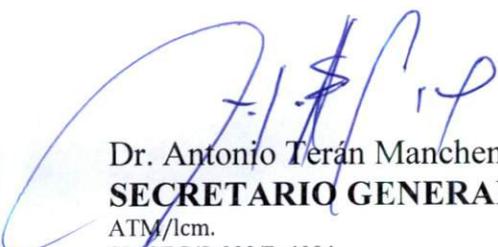
CERTIFICACIÓN 286-03-1067

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-285-2018-05-17-03

El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 24 mayo de 2018, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR:**

1. MODIFICAR parcialmente el Acto Decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo de 1986, respecto de la Donación a favor de la PRELATURA ECLESIASTICA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Las Palmas", a fin de que se haga constar los linderos y dimensiones conforme consta en el memorando GADMSD-SDLT-1164-2015-MI, de la Subdirección de Legalización de Tierras, de fecha 23 de julio de 2015, observando que se continúe con el trámite respectivo de aclaratoria de la escritura pública, conforme lo expone el informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2018-157-I, de fecha 27 de febrero de 2018; y,
2. En cuanto al pedido realizado por la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, respecto de la autorización de un Comodato a favor del MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA DEL ECUADOR, el mismo no puede ser autorizado en virtud de que el terreno a entregarse en Comodato no es de propiedad municipal, puesto que fue donado a favor de la Prelatura Eclesiástica de Santo Domingo de los Colorados, toda vez que el Comodato no constituye un gravamen al inmueble referido.

Santo Domingo, mayo 24 de 2018.


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/lcm.
SIASEG/S-922/R-4094

